

**DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,**

02303

22 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **IVAR GUARDIA GALLARDO**.
- 4.- El Decreto N° 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA GALLARDO**, Honorarios, Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión, Grado 8° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **VISITA A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, REUNION EN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL, CON MOTIVO DE PROYECTOS FRIL 2020, Y REVALUACION PROYECTO REPOSICION RED ELECTRICA DE QUILLAGUA.**

- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 25.828.-
FECHA DE COMETIDO	20 DE JULIO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/mpr.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal – Archivo.